21-22

TITULACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES

CÓDIGO 260501

UNED

21-22

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES

CÓDIGO 260501

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
TRABAJO FIN DE MÁSTER
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El Master en Derechos Fundamentales, es un Master interdepartamental de la Facultad de Derecho, está orientado a la formación profesional y académica de los alumnos que deseen adquirir unos conocimientos especializados, desde un enfoque pluridisciplinar, en el ámbito de los Derechos Fundamentales.
El Master está estructuradonen una parte general y en tres especialidades, de modo que el alumno pueda escoger los itinerarios formativos que más se adecuen a sus intereses:

- Parte General
- Especialidades:
  - Derechos Humanos y Bioderecho
  - Libertades Informativas
  - Protección jurisdiccional de los derechos

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

En la Parte General se buscan los siguientes objetivos:
- Ampliación y profundización en el conocimiento y la reflexión sobre los aspectos centrales de la teoría general de los derechos humanos. Intensificación del conocimiento directo y específico del sistema de la proclamación y protección de los derechos fundamentales que ha sido establecido por la Constitución española de 1978.
- Aproximación sistemática a las cuestiones básicas de la teoría general de los derechos humanos: metodología de investigación, concepto y fundamentación, evolución histórica de su formación y reconocimiento, y funciones que pueden desempeñar en el marco de las nuevas sociedades tecnológicas.
- Análisis de la configuración y alcance de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución española de 1978: precedentes en el constitucionalismo histórico español y en el Derecho comparado, principios y reglas aplicables a la determinación del contenido de los derechos, interpretación de las normas constitucionales relativas a los derechos fundamentales.

En las Especialidades los objetivos son:

A) Derechos humanos y Bioderecho:

El objetivo específico de esta especialidad consiste en proporcionar a los alumnos matriculados en el Master de Derechos Fundamentales una formación integral y, sobre todo, en relación con los Derechos Humanos y el Bioderecho, desde una perspectiva eminentemente multidisciplinar. Todo ello sobre la base de unas nociones básicas y principios fundamentales de la Bioética y del Bioderecho, estructurado desde el punto de vista iusfilosófico, desde la ótica del derecho de la libertad ideológica y religiosa y desde el punto de vista jurídico constitucional.
Se persigue también la iniciación al estudio de las posibilidades que, para la plena realización de los derechos fundamentales de la persona, están abriendo los continuos avances en el ámbito de la Genómica y la Proteómica.

B) Libertades informativas:
El objetivo específico de esta especialidad es el estudio de los aspectos troncales relativos al Derecho de la Información:
- Ampliaciones y minoraciones de la libertad de comunicación pública por razones laborales, profesionales y políticas
- La protección de la juventud y de la infancia en relación con las libertades informativas
- Las libertades informativas y sus garantías en Europa
- Derecho al honor y derecho a la propia imagen como límites a las libertades informativas
- La cláusula de conciencia y el secreto profesional de los informadores
- El derecho a recibir información: la trasparencia de los poderes públicos y de los partidos políticos

C) Protección jurisdiccional de los derechos:
Esta especialidad aborda la determinación de los derechos fundamentales de incidencia procesal. Tras la misma se realiza un análisis de la sistemática de los derechos fundamentales en nuestra Constitución y de la vinculación entre estos y los Tribunales ordinarios. A continuación, se expone un breve recorrido por su formulación teórica y, de manera más amplia y detallada, su desarrollo y plasmación en la doctrina del Tribunal Constitucional.
Se estudia la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales que coexisten en nuestro espacio jurídico y que han sido establecidos en nuestra Constitución, en el Convenio de Roma (1950) y por la Unión Europea, proclamados en Niza (2000) e incorporados a la Parte II del Tratado Constitucional de la Unión. Relaciones existentes entre estas Declaraciones y entre los distintos mecanismos establecidos para su protección.
En una última fase, y desde el punto de vista estrictamente procesal, se analiza el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional y la reclamación individual ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

A través de la realización y superación del Postgrado se obtienen capacidades profesionales, académicas e investigadoras suficientes para desempeñar actividades relacionadas con los Derechos humanos en Organismos gubernamentales nacionales e internacionales, de defensa y promoción de los derechos humanos en la actividad pública y privada, y para el desempeño en el ejercicio profesional de la Abogacía de la interposición de los distintos procedimientos de protección de los derechos fundamentales.

REQUISITOS ACCESO

El Master está abierto a cualquier licenciado o graduado interesado en el estudio o investigación en Derechos Fundamentales.
Para el acceso al Master, la Comisión de Valoración establecerá un orden de prelación en función de los méritos de los solicitantes, teniendo en cuenta los criterios de admisión.
Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Máster se encuentra en el área de las Ciencias Sociales y Jurídicas y va dirigido a diferentes grupos de alumnos:
- Estudiantes, que tengan la titulación de licenciatura o de grado que quieran realizar el doctorado.
- Estudiantes que desean una formación complementaria, que les permita una mayor especialización que la que han alcanzado en el grado o la licenciatura.
En concreto, los principales destinatarios de cada Especialidad son:
1) Derechos Humanos y Bioderecho: Graduados y/o Licenciados y/o profesionales procedentes del mundo del Derecho, Ciencias de la Salud y otras Ciencias humanísticas relacionadas con el campo del Bioderecho.
2) Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales: Graduados y/o Licenciados y/o profesionales procedentes del mundo del Derecho.
3) Libertades informativas: Graduados y/o Licenciados y/o profesionales procedentes del mundo del Derecho o de Ciencias de la Información.
La Comisión de Coordinación se reúne al principio del curso para resolver la admisión de los alumnos a este postgrado, atendiendo a los criterios de valoración que se detallan a continuación.
1. Expediente académico adecuado a la Especialidad. (Hasta 4 puntos)
. Experiencia profesional previa adecuada a la Especialidad. (Hasta 2 puntos)
3. Conocimiento de la metodología a distancia. (Hasta 2 puntos)
4. Publicaciones y otros méritos académicos relacionados con la Esepalidad elegida. (Hasta 1 punto)
5. Otros méritos (reconocimientos de méritos previos, etc.) (Hasta 1 punto)
La Comisión de Coordinación sólo admitirá a aquellos alumnos que, al menos, hayan obtenido 5 puntos atendiendo a los anteriores criterios. Asimismo, podrá determinar la realización de una entrevista personal entre los candidatos cuando la selección de los mismos no pueda ser definitivamente acordada mediante los criterios anteriores.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El número de plazas nuevas que se ofertan en cada especialidad es de 30 alumnos.

Especialidad:

Derechos Humanos y Bioderecho. .....30 plazas

Libertades Informativas.....30 plazas

Protección jurisdiccional de los derechos.....30 plazas

PLAN DE ESTUDIOS

El Master tiene un módulo-Parte General, de 20 créditos, y tres módulos de especialidad, cada uno con 36 créditos y 6 créditos del trabajo fin de Master, de modo que al final suman 62 créditos, para la consecución del título de Master.

A. PARTE GENERAL (Común para todos los alumnos del Master, con un contenido de 20 créditos)

I. Teoría de los Derechos

(Los alumnos deberán realizar un total de 8 créditos, de entre los que se ofertan en este apartado)

1. Metodología de investigación en derechos humanos (optativo, 4 créditos)
2. Concepto, naturaleza jurídica y fundamentación de los derechos humanos (optativo, 4 créditos)
3. Reglas, valores y principios en la fundamentación de los derechos humanos (optativo, 4 créditos)
4. Las generaciones de derechos y sus funciones en el ámbito jurídico y político (optativo, 4 créditos).
5. Los derechos de tercera generación (optativo,4 créditos).
6. Los derechos humanos en la perspectiva de la globalización y del multiculturalismo (optativo, 4 créditos).
7. Los orígenes medievales de la noción de derechos humanos (optativo, 4 créditos).
8. El individualismo moderno y su proyección en el concepto de derecho subjetivo (optativo, 4 créditos)

II. Los derechos fundamentales en la Constitución española

(Los alumnos deberán realizar un total de 12 créditos, de entre los que se ofertan en este apartado)

1. Los derechos en el constitucionalismo histórico español y en el derecho comparado (optativo, 4 créditos)
2. Valores y principios de la Constitución española. Concepto de derechos fundamentales en la Constitución española (optativo, 4 créditos)

3. Estructura dogmática de los derechos fundamentales: objeto, contenido y límites. Sujetos de los derechos y ejercicios de los mismos (optativo, 4 créditos)
4. Aspectos subjetivos y objetivos de los derechos fundamentales. La interpretación de los derechos fundamentales (optativo, 4 créditos)

B. ESPECIALIDADES (En cada una de las especialidades, el alumno debe cursar 36 créditos y 6 créditos del trabajo fin de Master, que sumados a los 20 de la Parte General dan un total de 62).

a) Especialidad DERECHOS HUMANOS Y BIODERECHO

1. Nociones básicas y principios fundamentadores del bioderecho (obligatorio, 3 créditos)
2. Perspectiva laica y confesional de los principios del bioderecho (obligatorio, 3 créditos)
3. El derecho a la vida desde una perspectiva iusfilosófica (optativo,4 créditos)
4. La libertad de conciencia y el derecho a la vida (optativo, 4 créditos)
5. Biotecnología y derechos fundamentales de la persona (obligatorio, 4 créditos)
6. Los derechos de los pacientes y los derechos de los profesionales sanitarios (obligatorio, 4 créditos)
7. Derecho a la intimidad y protección de los datos biosanitarios (obligatorio, 4 créditos)
8. Consentimiento informado (obligatorio, 3 créditos)
9. Voluntades anticipadas (obligatorio, 3 créditos)
10. Reproducción asistida (obligatorio, 3 créditos)
11. La libertad ideológica y religiosa en el ámbito del derecho a la vida y de la investigación y tratamientos biomédicos (obligatorio, 5 créditos)
12. Biotecnología y dignidad humana (optativa, 4 créditos)
13. Trabajo Fin de Master (obligatoria, 6 créditos)

b) Especialidad LIBERTADES INFORMATIVAS

1. La opinión pública. Sistemática y problemas generales de la libertad de comunicación pública en la Constitución española vigente (obligatorio, 6 créditos).
2. Los medios de comunicación (optativa, 4 créditos).
3. El sistema constitucional de los derechos como límites de la libertad de comunicación pública (obligatorio, 4 créditos).
4. La protección de la juventud y de la infancia (obligatorio, 4 créditos).
5. Garantías de los informadores (obligatorio, 6 créditos).
6. Variaciones de la libertad de comunicación pública por motivos laborales, profesionales y religiosos (obligatorio, 4 créditos).
7. La libertad de comunicación pública en el ámbito político (obligatorio, 4 créditos).
8. Libertades informativas y Administración de justicia (optativa, 4 créditos).
9. La libertad de comunicación pública en el ámbito internacional y supranacional europeo (obligatorio, 4 créditos).

10. Trabajo Fin de Master (obligatoria, 6 créditos)

c) Especialidad PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Primera Parte: Los derechos fundamentales de incidencia procesal

1. El derecho a la integridad física y sus restricciones: (obligatorio, 4 créditos)
2. El derecho a la tutela judicial efectiva. El derecho a la legalidad penal (obligatorio, 4 créditos)
3. El derecho de defensa. La presunción de inocencia. El derecho a un proceso con todas las garantías (obligatorio, 4 créditos)

Segunda parte: Los procesos de amparo ante los tribunales ordinarios

1. Tutela procesal civil y penal de los derechos fundamentales (obligatorio, 4,5 créditos) .
2. Tutela procesal administrativa y laboral de los derechos fundamentales (optativa, 4 créditos)

Tercera parte: El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional

1. El amparo constitucional de los derechos fundamentales (obligatorio, 5 créditos) .
2. La admisión de la demanda .La pieza de suspensión .Fase probatoria (obligatorio, 6 créditos)

Cuarta parte: El proceso de amparo ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

1. Introducción. Los sujetos del proceso. La demanda de amparo europeo (obligatorio, 4,5 créditos)
2. Procedimiento (optativa, 4 créditos).

Tabajo Fin de Master

Trabajo Fin de Master (obligatorio, 6 créditos)

NORMATIVA

•RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

•RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

•RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

•Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
•Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
•Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
•Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

En el Master no se han estableciod prácticas externas.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.
En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.
Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.
Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

•Memoria del Título
•Informe de Verificación de la ANECA
•Resolución de verificación del CU
•Informe/s de modificación del Plan de Estudios
•Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
•Publicación del Plan de Estudios en el BOE

SEGUIMIENTO

•Informe de seguimiento del título 2012

ACREDITACIÓN

•Informe de renovación de la acreditación 2015

•Informe de renovación de la acreditación 2019

•Resolución de Acreditación del CU 2015

•Resolución de Acreditación del CU 2019

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

•La Comisión de Coordinación Académica del Título

•La Comisión de Garantía de Calidad del Centro

•El Equipo Decanal o de Dirección

•La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

•Principales resultados de rendimiento

•Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos

•Objetivos de Calidad del Centro

Comisión de Coorfdinación Académica del Título.

•Decano/a de la Facultad de Derecho

•Mª Teresa Regueiro García. Coordinadora del Master.

•Salvador Pérez álvarez. Secretario del Master.

•Carlos Vidal Prado.

•Sona Calaza López.

•Rafael Junquera de Estefani.

•Ignacio Gutierrez Gutíerrez.

Comisión delagada de Cordinación del TFM.

Maria Teresa Regueiro Garcia. Presidenta.

Salvador Pérez Álvarez. Secretario.

Sona Calaza López. Vocal.

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este máster no pertenece al grupo de los denominados másteres profesionalizantes, imprescindilbles para el ejercicio de alguna profesión.

TRABAJO FIN DE MÁSTER

El TFM deberá realizarse sobre algún tema relacionado con las asignaturas cursadas.
Para elegir dicho tema, el estudiante deberá contactar con alguno de los profesores que forman parte del equipo docente, tanto de la parte general como de la especialidad cursada, que le asesorá y aconsejará sobre la realización del trabajo.
En su defecto la Comisión delegada de Cordinación de TFM le asignará un Director/a de oficio.
Sólo podrán ser defendidos los TFM que tengan el VB de su Direcror/a de aquellos alumnos que hayan aprobado las demás asignaturas de la Titulación en las que se hayan matriculado.
El TFM que cumpla estos requisitos deberá ser defendido ante un Tribunal en Sesión pública.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.